



# Municipalidad de Yguazú

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas  
Km. 42 – Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay  
Telef. 0632-20234



## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

**Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN N° 04/2.026 “Contratación De Servicios Técnicos Y Profesionales Para Consultoría Contable - Administrativa – Tributaria” ID N° 480.507.-**

### 1. INTRODUCCIÓN:

En fecha 27 de febrero del 2.026.-, siendo las 11:30 horas, en la sede Municipal situado en Avda. Canadá c/ 14 de Mayo, Distrito de Yguazú, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto Resolución N° 230/25 “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en los términos del siguiente punto que se exponen a continuación:

### 2. ANTECEDENTES:

#### a) Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 27 de febrero del 2026, a las 07:35 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se ha recibido dos sobres cerrados bajo el sistema de dos sobres, perteneciente a las firmas: “**Lic. Mirna Ramona Jiménez**”. Se procedió al descubrimiento de los sobres de las ofertas Técnicas (Sobre N° 1) conservando los Sobres N° 2 para su oportunidad, verificándose los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

### 3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

**a) Lic. Mirna Ramona Jiménez” con RUC 2214231-2:** No se le ha requerido documentos faltantes, por ende no acompaña respuestas.

### 4. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS:

<b>CONSULTOR</b>	<b>Lic. Mirna Ramona Jiménez” con RUC 2214231-2</b>
<b>DOCUMENTOS PRESENTADOS</b>	<b>PRESENTA/NO PRESENTA</b>
Formulario de Oferta.	Otra Etapa
Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Otra Etapa
Garantía de mantenimiento de oferta.	Otra Etapa
Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar N° 11.**	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presenta



# Municipalidad de Yguazú

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas  
Km. 42 – Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay  
Telef. 0632-20234



Fotocopia Simple Patente Comercial 2.026.-	Presenta
Fotocopia Simple Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Contratos de trabajos similar o afines, suscriptos con empresas públicas o privadas.	Presenta
Documentos que acredita la capacidad técnica del profesional. Títulos de universitarios y certificados de capacitaciones.	Presenta

## **5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

El oferente consultor: "**Lic. Mirna Ramona Jiménez**" con RUC 2214231-2, han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, a saber: a) Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas, debidamente extendido; b) Identidad de los firmantes e inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

A continuación se procede a abordar las ofertas que resultan técnica y económicamente comparables, resultando:

### **Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:**

Los oferentes consultores: "**Lic. Mirna Ramona Jiménez**" con RUC 2214231-2, han arrojado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla que antecede y acreditan que sus actividades se hallan vinculadas al rubro ofertado.

### **Calificación Legal:**

En A los efectos de la verificación de la existencia de las prohibiciones o limitaciones en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza el siguiente análisis:

<b>Requisitos Exigidos en el PBC</b>	<b>Lic. Mirna Ramona Jiménez" con RUC 2214231-2</b>
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-	CUMPLE



# Municipalidad de Yguazú

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas  
Km. 42 – Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay  
Telef. 0632-20234



3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

Según Constancias de la Secretaría de la Función Pública los oferentes no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que impliquen impedimentos para participar en la presente licitación. Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reportan que los oferentes no cuentan con sanción administrativa de inhabilitación.-----

## **PUNTO 6. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:**

Conforme al artículo 92 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la Resolución 230/25 Que reglamenta la Ley 7021/2022.- se procede a efectuar la calificación de las ofertas, conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surgen los siguientes resultados:

### **6.1 CAPACIDAD FINANCIERA: ITEM 1: “Lic. Mirna Ramona Jiménez” con RUC 2214231-2**

<b>Requisitos Exigidos en el PBC</b>	<b>“Lic. Mirna Ramona Jiménez” con RUC 2214231-2</b>
a. Formulario 500. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023-2024 para contribuyente de IRACIS/IRE	N/A



# Municipalidad de Yguazú

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas  
Km. 42 – Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay  
Telef. 0632-20234



b. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple
c. Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2023 AL 2024) para contribuyentes del IRE.	N/A
d. Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años (2023 AL 2024) para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple

## 6.2 CAPACIDAD EN EXPERIENCIA REQUERIDA: ITEM 1: "Lic. Mirna Ramona Jiménez" con RUC 2214231-2

Demostrar la experiencia en **Contratación De Servicios Técnicos Y Profesionales Para Consultoría Contable - Administrativa – Tributaria** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2.020 – 2.024 años.

Requisitos Exigidos en el PBC	"Lic. Mirna Ramona Jiménez" con RUC 2214231-2
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Fotocopia de Títulos de estudios Universitarios o curso de postgrado.	Cumple

Se realizó el **Análisis Técnico** de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la LMCN N° 04/2.026 "Contratación De Servicios Técnicos Y Profesionales Para Consultoría Contable - Administrativa – Tributaria" ID N° 480.507.-----

Las ofertas presentadas por los oferentes: "Lic. Mirna Ramona Jiménez" con RUC 2214231-2 están calificadas para pasar a la siguiente etapa. Las mismas cumplen con todos los recaudos documentales ha presentado en su totalidad los documentos solicitados en la carta oferta.-----

Atentamente,

  
Luciano Vergara Gill  
Director de Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Yguazú

  
Edgar A. Montoya  
Asesor Jurídico  
Municipalidad de Yguazú

  
Ing. Wilma E. Flecha  
Secretaría General  
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ